



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
243	597	20/08/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:597024320150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

20/08/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **243** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFKF58**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **597**, adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.** la cantidad de **1,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
597	14948	13/08/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 597024320150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.

RUT EMPRESA: 76105931-9 Nº: 1271

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 564803

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: CALLE NUEVA CINCO, BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ ivanpasten@ipproyectosindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA GROVE GMK-4100 (SIN CONTRAPESOS)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 48 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR TUQUI Destino ▶ RUTA 5 NORTE KM 470

RUTA A RECORRER: 43, D-35, 5-NORTE

TOTAL DE K.M: 91 Fecha Aprox. Viaje: 19/08/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,8

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4,2 Carga ▶ 0 Total ▶ 4,2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FFKF58 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.4						
TIPO DE EJES	(G)(G)	(G)(G)					
PESOS X EJES	24	24					
Nº DE RUEDAS	4	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. Liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TÉCNICO, NO SE AUTORIZA TRANSITO DIAS 14-15 Y 16 DE AGOSTO DE 2015.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **20/08/2015** FECHA HASTA ▶ **21/08/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo
 Firma Jefe Depto. Pesaje